

10 - 32

RESOLUCION No. 0330 DE 2025
(11 JUN 2025)

POR EL CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA LOTERÍA DEL CAUCA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL PRIMERO (1) DE ENERO Y EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2025.

El Gerente de la Lotería del Cauca, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

Mediante Acuerdo No. 0011 de octubre 30 de 2024, la Junta Directiva de la Lotería del Cauca aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

Que los traslados sólo pueden hacerse para complementar partidas insuficientes en el presupuesto de Egresos.

Que el artículo 23 del Decreto 115 de 1996, permite realizar traslados en el Presupuesto de Egresos sin modificar el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, aprobados por la Junta Directiva de la Lotería del Cauca.

Que los traslados presupuestales a realizarse en la presente Resolución son entre rubros de un mismo grupo, no modifican el monto total de las apropiaciones de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, es decir el efecto final sobre el total del presupuesto es neutro.

Que a la fecha algunos rubros se encuentran insuficientes para cumplir con las obligaciones normales de la entidad. Dichos rubros se mencionan en la parte resolutive de la presente disposición (Créditos).

Que la Lotería del Cauca requiere contratar el servicio de 26 delegados de la Secretaría de Gobierno en los sorteos ordinarios de la Lotería del Cauca de los meses de julio a diciembre de 2025, que se realizan en el banco de la suerte de la ciudad de Bogotá, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales Lotería el valor de \$11.100.000.

Que La Lotería del Cauca requiere contratar los servicios profesionales de apoyo a la gestión del área Jurídica y de Talento Humano de la Lotería del Cauca, por lo tanto se hace necesario trasladar al rubro Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales Lotería el valor de \$20.000.000.

Que la Lotería del Cauca requiere contratar el alquiler de servicio de transmisión de señal de video en vivo mediante maletas Awiwest desde Bogotá, para garantizar un canal de respaldo técnico de la señal para la transmisión de los sorteos de la Lotería del Cauca, por lo tanto se

0330

hace necesario trasladar al rubro Servicios de transmisión de programas de televisión el valor de \$5.600.000.

Que el Profesional Universitario Grado 02 certifica que existe disponibilidad presupuestal en el rubro a trasladar.

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, los siguientes CONTRACREDITOS:

CONTRACREDITOS

2.1 FUNCIONAMIENTO

2.1.1.01.01.001.01 Sueldo básico \$31.100.000,00

2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

2.4.5.02.08.83611 Servicios integrales de publicidad \$ 5.600.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS

\$36.700.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en los contracréditos que trata el artículo anterior, realizar al Presupuesto de Egresos de la Lotería del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, los siguientes CREDITOS:

CREDITOS

2.1 FUNCIONAMIENTO

2.1.2.02.02.008.8399001 Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales lotería \$31.100.000,00

2.4 GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL

2.4.5.02.08.84612 Servicios de transmisión de programas de televisión \$ 5.600.000,00

TOTAL CREDITOS


\$36.700.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Con base en los anteriores artículos apruébese efectuar los ajustes al Presupuesto de la vigencia 2025 en los rubros contemplados en la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Popayán, a los

11 JUN 2025



GUSTAVO ANDRÉS GONZÁLEZ VIÁFARA

Gerente

Lotería del Cauca

Proyectó/Elaboró: Julian Andrés Agreda Revelo.
Revisó: Elica Andrea Perlaza Serna.

